



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 – 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

VISTO: El expediente N° 00-06821/2022 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el “Visto” de este acto, la Decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Lic. Natacha Minué Belber, solicita la firma ad-referéndum de este Consejo Superior, de un Convenio Marco y un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Consultorio de Terapia Ocupacional, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

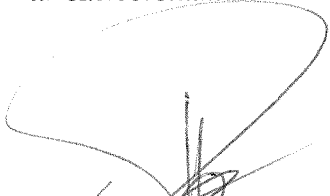
Que, en ese sentido luce copia de los convenios ya suscriptos con fecha 08 de agosto del año 2022.

Que, cabe destacar que el convenio tiene por finalidad la colaboración recíproca en las áreas que se juzguen prioritarias para la obtención de fines compartidos; previendo entre las principales acciones conjuntas: actividades de formación, capacitación, prácticas, servicios e investigación. Mientras que el Convenio Específico tiene por objetivo

Que, tomando intervención la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado, remite las presentes actuaciones para conocimiento y dictamen de competencia.

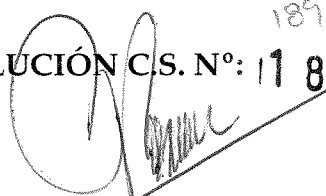
Que, atento a ello la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió dictamen N° 418/2022; al respecto manifestó: *“...esta Secretaría Legal y Técnica, sugiere que el Consejo Superior, en merito a sus atribuciones del Art. 74° inc. 24 del de Estatuto universitario, autorice la suscripción del citado convenio, delegando la facultad de su firma al Sr. Decano del departamento Académico de Ciencias de la Salud, atento a la naturaleza del acuerdo.”*

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. “24” del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: *“...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad.”*



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 1189



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

Que, puesto el asunto a consideración, en Sesión Ordinaria N° 07/23, llevada a cabo el 30 de agosto de 2023, este Consejo Superior constituido en comisión dispuso por unanimidad refrendar la suscripción de los Convenios de marras.

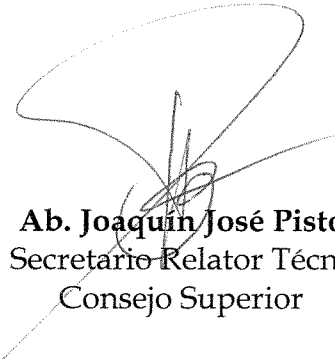
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Consultorio de Terapia Ocupacional, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, conforme lo señalado en los “Considerandos” de esta Resolución.

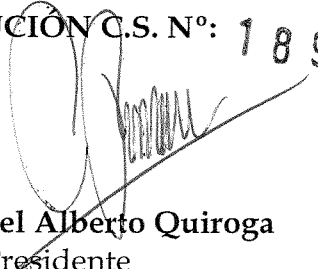
ARTÍCULO 2º: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Publíquese y Archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 189



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior